

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49236 TARRAGONA

Edicto

Don Joan Holgado Esteban, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Tarragona,

Por el presente hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 477/2013 se ha dictado en fecha 12/09/13 auto de declaración de concurso voluntario de Kuincor Electrodomestics Grup, S.L., con CIF B65576159, y en el que se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando el concursado e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador concursal ADM Corporación Concursal, S.L.P., la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse en el domicilio del administrador concursal av. Sant Bernat Calbó, 41, local 5, Reus (Tarragona), con e-mail kuincor@admcc.es, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado y en el diario, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativo al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Tarragona, 16 de diciembre de 2013.- Secretario judicial.

ID: A130069891-1